



RESOLUCIÓN CS N° 495 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 4 de noviembre de 2024

Expediente N° 14380/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería solicita se considere la posibilidad de que la Secretaria Mg. María Fernanda GABÍN tome posesión de funciones de su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva sin que medie la licencia de un día, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 185/22 la Mg. Gabín fue designada en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva y según Res. DING-372/22 con toma de posesión de funciones y licencia sin goce de haberes, desde el 01/08/2022.

Que cabe destacar que la Mg. Gabín se encuentra designada como Secretaria de Vinculación y Transferencias con Dedicación Exclusiva en la citada Facultad, desde el 09/05/2022 (Res. DING-171/22).

Que a fs. 203 obra Nota N° 664-DGP-2022 de la Dirección General de Personal informando que la acción de asumir el cargo designado que estipula el Art. 58 del Reglamento de concurso para la provisión de cargos de profesor Regular, Res. CS N° 350/87, no se llegaría a concretar, dado que la toma de posesión de funciones y la licencia sin goce de haberes son desde las mismas fechas, debería existir un intervalo de tiempo real de concretar dichos actos.

Que a fs. 213/214 Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 22631 que, en parte, expresa:

“ Del análisis de las actuaciones se advierte que la observación formulada por la Dirección General de Personal encuentran asidero jurídico, teniendo en cuenta que, la toma de posesión se superpone con el cargo de gestión de la docente en cuestión. Ahora bien, en el caso, existe la emisión de la Res. Ing. N° 372/22, por la cual se puso en funciones a la docente a partir de 01/08/22, y se concedió licencia extraordinaria desde la misma fecha por el cargo de Secretaria que desempeña, no pudiendo desconocer que dicho acto administrativo se encuentra firme y consentido, fue notificado a la interesada y genero derechos subjetivos a su favor, por lo que no puede ser revocado de oficio en sede administrativa.

En este sentido, y a fin de reglamentar y buscar una solución a situaciones como las acaecidas, se sugiere la intervención del consejo superior.”

Que se comparte lo expresado por Asesoría Jurídica, aclarando que dicha situación se tendrá en cuenta en la elaboración de un nuevo Reglamento de Concursos de Profesores, en el sentido de dejar aclarado que los funcionarios de la Universidad puedan tomar posesión de un cargo docente ganado por concurso sin que tenga que mediar una licencia de un día para tal situación.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 098/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 31 de octubre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, de manera excepcional, que las fechas de toma de posesión de funciones de la **Mg. María Fernanda GABÍN, DNI 31.193.594**, en el cargo de Profesor Adjunto



RESOLUCIÓN CS N° 495 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

con Dedicación Semiexclusiva – asignatura MACROECONOMÍA – Carrera de Ingeniería Industrial y de la licencia puedan ser idénticas, por encontrarse revistando en un cargo de gestión.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Mg. María Fernanda GABÍN, Dirección General de Personal y Facultad de Ingeniería. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


CORÁ PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta